CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2162

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 86/2019, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", ID N° 359.397.

Asunción, 10 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4887/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 86/2019, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", ID N° 359.397

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 01 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1835 de fecha 12 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 10 de setiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Declaración Desierta del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …**b**) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

COPIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **DECLARAR DESIERTO, el "LLAMADO MOPC N° 86/2019 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO" ID**

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretario General - M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2162

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 86/2019, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO", ID N° 359.397.

N° 359.397, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 2051/03.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro A001243

M.O.P.C.